

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



PROYECTO:

MUNDIALITO DE FUTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

MARZO / 2025

1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

MUNDIALITO DE FUTBOL CON LA RECREACION E INTEGRACION DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DEPORTIVO/ ENTIDAD BENEFICIARIA

1.2.1 Datos:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

1.2.2 Datos del representante legal de la entidad solicitante:

- Nombres y apellidos: José Oswaldo Ramos Masaquiza
- Dirección: Comunidad Unión Milagreña, Cantón La Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana.
- Correo electrónico: gadprum@yahoo.com
- Teléfono: 06 306 5939

1.3 DISCIPLINA DEPORTIVA

- FUTBOL (MASCULINO – FEMENINO)

1.4 MONTO DE INVERSIÓN

El valor económico para el apoyo de esta actividad es de \$ 7.125,00 con 00/100 (siete mil ciento veinticinco dólares).

INSTITUCIÓN	APORTE USD \$	PORCENTAJE %
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.	\$ 7.125,00	100%
Total	\$ 7.125,00	100%

1.5 Fecha de ejecución del Proyecto

Se llevará a cabo desde el sábado 15 de marzo finalizando el día viernes 20 de junio del 2025.

1.6 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

DETALLE	NACIONAL	INTERNACIONAL
País	Ecuador	
Provincia / Estado	Orellana	
Cantón / Sector	Joya de los Sacha	
Parroquia / Comunidad	Unión Milagreña	
Ubicación específica	Cabecera Parroquial – Estadio de fútbol de la parroquia Unión Milagreña.	

2 CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

2.1.1 TURISMO

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

En la era de la globalización, la vida de los pueblos del mundo se encuentra entrelazada. Un cambio en los modelos de consumo en un país puede afectar la economía de otro país. Crece cada vez más la concentración desenfrenada de la riqueza, la información y el poder, cuyas consecuencias afectan desigualmente a los pobladores de la Tierra. Los/as pobres, los niños y niñas, los y las jóvenes, adultos y las mujeres son los que más sufren.

Algunos de los efectos inmediatos en las condiciones de vida de las familias y los y las jóvenes, adultos son el desempleo, la migración y las dificultades para acceder al colegio y la universidad.

2.1.2 DEPORTE

2.1.2.1 COMIENZOS:

La práctica de los deportes en el Ecuador se remonta a los tiempos de la Colonia, cuando conquistadores y nativos practicaron un juego de pelota que mezclaba uno que se practicaba en Europa con actividades físicas que acostumbraban los indígenas.

Sin embargo, en realidad no se puede determinar la fecha ni el modo en el que se empezó a jugar al fútbol en la calle. Aunque lo más probable fuera que se empezara a practicar más a menudo a medida que la fama del fútbol, como deporte de masas, se fue haciendo más grande.

Se conoce que, en la primera década del siglo XX en Guayaquil, el fútbol pasó a concitar el interés general de los aficionados, aunque tenía sus detractores porque a falta de estadios, los juegos y en los entrenamientos eran en parques públicos o en calles poco transitadas y esto no era del agrado de muchas personas.

Los niños imitaban a sus ídolos aprovechando cualquier espacio lo suficientemente amplio como para colocar un par de piedras, a modo de portería y echar el balón a rodar por el suelo.

Incluso, algunos de los mejores jugadores de la historia empezaron su carrera de esta manera, jugando con sus amigos en el barrio en el que se criaron y sin apenas recursos para ir más allá.

De igual manera, los patios de las escuelas y colegios empezaron a convertirse en campos de fútbol donde se jugaba un partido todos los días a la hora del recreo.

Luego, no sólo los niños, sino también aficionados mayores empezaron a organizar partidos en las calles de sus barrios, sectores y ciudadelas, en los que las normas se pactan de antemano y no se tiene por qué seguir una pauta concreta. Hoy no es nada raro encontrar a alguien jugando un partido de fútbol callejero en cualquier ciudad.

En Machala, se comenzó a popularizar esta actividad en la década de los 70, al principio, tanto los niños, como los adultos jugaban en la calle o canchas del sector.

La modalidad era sencilla: no existían reglas, los niños jugaban por amistad o por un premio que por lo general era una cola. Casi siempre el cotejo terminaba después que se iba uno de los miembros de un equipo, el que se llevaba el balón o por cansancio.

En cambio, los adultos establecieron unas cuantas reglas y jugaban por un premio económico o algo de su interés. A diferencia de los niños, los partidos de los adultos, lo jugaban los mejores del barrio, eran partidos rápidos, intensos, técnicos donde se jugaba la gloria.

Posteriormente, en la década del 80 y finales de los 90, el fútbol se institucionalizó, varias entidades deportivas, comenzaron a organizar torneos, pero en vez de jugarse en la calle, se lo hacía en una cancha de cemento o de baloncesto, dando nacimiento al fútbol sala, una variante más profesional y con más reglas.

2.1.2.2 DE QUE SE TRATA:

El fútbol es un deporte tradicional ecuatoriano, que por lo general se lo juega en la calle o en una cancha de cemento.

Esta variante informal del Rey de los deportes, no utiliza necesariamente los requisitos de un encuentro formal, tal como jugar en un campo reglamentario, marcas del campo, once jugadores por equipo, o árbitros y asistentes.

Básicamente el juego dispondrá apenas de un balón y una pared, cerca, piedras, palos usados como portería o artículos, tales como ropa, mochilas utilizadas para las esquinas.

La facilidad de jugar que tienen este juego informal en las calles y espacios abiertos hacen que el fútbol sea el deporte más popular del mundo.

En el fútbol callejero se puede puntuar la competición siguiendo tres criterios: arreglos entre los 'capitanes' que dan menos importancia a las reglas, los juegos basados en puntos por gol y también establecidos en número de partidos jugados.

2.1.2.3 TIPO DE PARTICIPACION.

Niño, niñas, adolescentes y adultos con una integración total en edades comprendidos entre 7 y 50 años.

2.2 ARTICULACIÓN NORMATIVA

2.2.1 Articulación con la Constitución del Ecuador

Artículo 381.- determina que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”.

Artículo 382.- Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

2.2.2 Articulación con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

El Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.
- El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Artículo 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

2.2.3 Articulación con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala "... Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora..."

2.2.4 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 110.- Asignación de recursos a favor de entidades de derecho público fuera del Presupuesto General del Estado. - El Ministerio de Finanzas, en el marco del Presupuesto General del estado, podrá asignar recursos de dicho presupuesto a favor de entidades de derecho público fuera del presupuesto General del estado, con sujeción a la codificación del mismo.

2.2.5 Normas de Control Interno para las Entidades

Normas de Control Interno para las entidades, Organismo del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Reglamento de Transferencias de Recursos a personas Naturales o Jurídicas de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social.

2.2.6 Articulación con la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Señalar el Art y literal que ampara la Ley del Deporte, Educación Física a la ejecución del Proyecto.
Ejemplo:

Artículo 13, señala lo siguiente: Del Ministerio. - "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad."

Art. 14, Las funciones y atribuciones del Ministerio son: literal a) “Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el Deporte, Educación Física y Recreación de toda la población, incluido las y los ecuatorianos que viven en el exterior”;

Literal b) “Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;”

Art. 26.- Deporte Formativo. - señala “El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo”.

El proyecto guarda una estrecha relación con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “*PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025*”:

EJE 2: SOCIAL

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de “*no dejar a nadie atrás*” de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros.

2.3 JUSTIFICACIÓN

- Entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, según el COOTAD, se encuentra: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;”. Es por eso, que; en el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, ha emprendido la ejecución de este proyecto, en beneficio de los sectores vulnerables de la parroquia Unión Milagreña, considerando el presupuesto establecido de acuerdo a la ley pertinente.

- **Reglamento de Transferencias de Recursos a personas Naturales o Jurídicas de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social.**

Regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial.

2.4 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.4.1 Objetivo general

- Promover las actividades deportivas y recreativas de los niños, niñas, adolescentes y adultos a través de la jornada deportiva de integración total en la parroquia Unión Milagreña, del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.

2.4.2 Objetivos Específicos

- Realizar la inauguración del campeonato de futbol recreativo con la participación de diez equipos de los recintos y la cabecera parroquial.
- Realizar familiarización con el balón a través de juegos de colaboración.
- Ejecutar combinaciones de habilidades motrices básicas inculcando valores.
- Desarrollar habilidades motrices básicas en función del juego a través del fomento del trabajo en equipo.
- Participar en forma grupal y cooperativamente respetándose a sí mismo y a sus compañeros.
- Reconocer limitaciones y esforzarse por superarlas.
- Conocer la fortaleza del liderazgo, tomando como ejemplo la práctica del futbol.
- Demostrar dominio de habilidades para sobreponerse a la derrota y para la auto superación.
- Estimular el juego limpio realizando ejercicios de dinámicas con tácticas grupales.
- Desplegar programas de ejercicios para trabajar cualidades físicas asociadas a la salud y a la calidad de vida.
- Fomentar la responsabilidad, a través del conocimiento de las posiciones de los jugadores y los principales movimientos tácticos.
- Mostrar la importancia del sacrificio en post de la consecución de los resultados finales individuales y del equipo.
- Mantener el respeto de las normas de la sociedad, reconociendo las normas y reglamentos del futbol.
- Tratar el manejo de emociones y auto control en la práctica del futbol, ejecutando técnicas fundamentales.
- Valorar el medio ambiente y la naturaleza realizando ejercicios de coordinación y flexibilidad.
- Enseñar a los niños la importancia de la familia.

2.5 META DEL PROYECTO

Proporcionar la participación y el buen uso del tiempo libre en niños, niñas, adolescentes y adultos se convierta en práctica normal.

2.6. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO

(BENEFICIARIOS)

La población objetivo para el presente proyecto está constituida por los habitantes (Niños, niñas, adolescentes y adultos) de la parroquia Unión Milagreña del cantón La Joya de los Sachas del sector rural y urbano, en edades comprendidas que van desde los 7 años hasta los 50 años de edad, sin restricción de género, nivel educativo o etnia, debido a que el deporte es una actividad productiva que integra a diversos sectores de la economía.

Se presenta con las siguientes características:

Cuadro Beneficiarios

Habitantes de la Parroquia Unión Milagreña	
Edad:	7 a 50 años
Género:	Masculino y Femenino
Nivel educativo:	Sin restricción
Etnia:	Todas

La población que se beneficiará del proyecto está representada por los prestadores de servicio de alimentos y bebidas hoteles, restaurante, y los turistas locales, turistasnacionales, turistas extranjeros que correspondan a toda la población económicamente activa existente en la parroquia Unión Milagreña.

- **Beneficiarios directos.** - Los beneficiarios directos de este proyecto serán los niños, niñas, adolescentes y adultos en la categoría de 7 a 13 años 8 comunidades y en la categoría abierta 11 comunidades de la parroquia Unión Milagreña que participarán activamente en el desarrollo del proyecto

2.6.1 Beneficiarios Directos

CATEGORIA DE 7 A 13 AÑOS

CATEGORIA DE 7 A 13 AÑOS		
ITEM	COMUNIDADES	INTEGRANTES
1	COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER	15
2	COMUNIDAD SIN FRONTERAS- SAN RAMON	16
3	COMUNIDAD UNION MILAGREÑA CENTRO	16
4	COMUNIDAD UNION MILAGREÑA RURAL	15
5	COMUNIDAD 10 DE AGOSTO	18
6	COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE	18
7	COMUNIDAD SAN JACINTO	13
8	COMUNIDAD SANTA ROSA	17

CATEGORIA DE ABIERTA

CATEGORIA ABIERTA		
ITEM	COMUNIDADES	INTEGRANTES
1	COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER	18
2	COMUNIDAD SIN FRONTERAS- SAN RAMON	18
3	COMUNIDAD UNION MILAGREÑA	18
4	COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE	18
5	COMUNIDAD 10 DE AGOSTO	18
6	COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE	18
7	COMUNIDAD SAN JACINTO	18
8	COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA	18
9	COMUNIDAD ALAMOR	18
10	COMUNIDAD SANTA ROSA	18
11	COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN	18

En vista de que, en el año de 2024, se realizó el primer mundialito de futbol 2024 donde participaron niñas, niños y adolescentes, en la categoría de 7 a 12 años, se realizó la entrega de uniformes para todos los niños y se ha decidido incrementar la categoría abierta, desde los 14 en adelante.

En vista que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña no cuenta con recursos suficientes se ha decidido en sesión con los representantes de equipos dotar de camisas, solo a los niños que no hayan sido beneficiados en el mundialito anterior y se dotara de camisetas a todos los jugadores de la categoría abierta.

Total, de beneficiarios directos 238 jugadores (Femenino - masculino)

2.6.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DETALLE
Mejoramiento de cancha de futbol	Se realizará el arreglo y mantenimiento de la cancha de futbol con rosada de césped , adecuación para los espacios de alimentación, arreglo de los baños públicos.
Logística	Se coordinará la logística para la ejecución del evento, Amplificación, Invitaciones, moderador, árbitros.
Encuentros deportivos	Se llevan a cabo los encuentros deportivos los fines de semana iniciando el sábado 15 de marzo y finalizando el viernes 20 de junio del 2025.

2.7 ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

COMITÉ ORGANIZADOR

	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
COMITÉ ORGANIZADOR	Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza	Presidente del GADPR Unión Milagreña.
	Sr. Deyvis López	Vocal de la Comisión de Cultura, Deporte, y Fortalecimiento organizativo del GADPR Unión Milagreña.
	Tnlga. Esthela Chuquian	Promotora social GADPR Unión Milagreña.

2.8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	MARZO 1	ABRIL 2	MAYO 3	JUNIO 4
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	X			
APROBACIÓN DEL PROYECTO	X			
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO		X		
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	X	X	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO				X

3 PRESUPUESTO

ÍTEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	962100211	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA MUNDIALITO DE FUTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA..	MUNDIALITO DE FUTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.				
			<u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural.	1	GLOBAL	\$ 500,00	\$ 500,00
			<u>Camisas deportivas.</u>	238	GLOBAL	\$ 9.75	\$ 2.320,00
			<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	\$ 3.000,00	\$ 3.250,00
			<u>Menaje y Decoración.</u> 10 Sillas para autoridades. 01 Carpa 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel.	1	GLOBAL	\$ 500,00	\$ 500,00

			Incluye traslado, montaje y desmontaje.				
			PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				
			01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 555,00	\$ 555,00
TOTAL							\$ 7.125,00

NOTA. ESTOS VALORES NO INCLUYEN IVA, y se llevaran a cabo durante diez fines de semana iniciando desde el sábado 15 de marzo y, finalizando el viernes 20 de junio de 2025.

El valor económico para el apoyo de esta actividad es de \$7,125.00 con 00/100 (siete mil ciento veinticinco dólares).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Elaboración del proyecto	Mensualmente	Proyecto elaborado y presentado	Aprobado por el Sr. Presidente del GADPR Unión Milagreña – José Ramos.
Elaborar informe	Mensualmente	Presentar informe de factibilidad del proyecto	Informe aprobado
Certificación presupuestaria	Mensualmente	Certificación emitida por la Coordinación Financiera	Certificación emitida
Ejecución de los juegos	Fecha prevista	Facturas, fotografías, acreditados	Verificación de todas las actividades
Elaboración del informe final	Mensualmente	Informe presentado	Justificar todos los valores a ejecutar
Liquidación del proyecto	Fecha prevista	Informe final	Liquidar el 100% correspondiente

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Atentamente

Tlga. Esthela Alexandra Chuquian Aroca
PROMOTORA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNION MILAGREÑA



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec